

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 28 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: CA-01137/2016 Matrícula: 0777GCP Titular: INTRADIAL SL Nif/Cif: B72013824 Domicilio: URB. NUEVO SAN GARCIA I, 67 Co Postal: 11207 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 06 de Junio de 2016 Vía: A48 Punto kilométrico: 8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CHICLANA DE LA FRONTERA HASTA CONIL DE LA FRONTERA UTILIZANDO UN VEHÍCULO QUE CARECE DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PARA EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS O MERCANCIAS PERECEDERAS O POR TENER DICHO CERTIFICADO CADUCADO O FALSEADO. TRANSPORTA EMBUTIDOS EN VEH NUM HOMOLOGACION F-0830/021, RECONOCIDO COMO CLASE A(FRA), CON CERTIFICADO ATP VALIDO HASTA 23 01 2015. DOCUMENTACION ADJUNTA: FOTO CERTIFICADO ATP. Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: CA-01147/2016 Matrícula: 0777GCP Titular: INTRADIAL SL Nif/Cif: B72013824 Domicilio: URB. NUEVO SAN GARCIA I, 67 Co Postal: 11207 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 06 de Junio de 2016 Vía: A48 Punto kilométrico: 8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CHICLANA DE LA FRONTERA HASTA CONIL DE LA FRONTERA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA EMBUTIDOS. DOCUMENTACION ADJUNTA: FOTO ALBARAN 5153997007. PESADO EN BASCULA FIJA HOMOLOGADA JUNTA ANDALUCIA CHICLANA SUR MARCA EPELSA NUMERO SERIE 73354 VERIFICACION PERIODICA 07 08 2014 VALIDA HASTA 07 08 2016. CONDUCTOR ACREDITA DOCUMENTALMENTE SER ASALARIADO DE FRIDIAL LOGISTICO SL, QUIEN ES REALMENTE EL TRANSPORTISTA EFECTIVO, UTILIZANDO VEHICULO AJENO. RECIBE COPIA BOLETIN Y TIQUE PESADA NUMERO 158. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: CA-01395/2016 Matrícula: 7639HVB Titular: TRANSPORTES LIZARVER SL Nif/Cif: B71099162 Domicilio: C/ ZELAI 70 Co Postal: 31800 Municipio: ALTSASU/ALSASUA Provincia: Navarra Fecha de denuncia: 12 de Julio de 2016 Vía: N-350 Punto kilométrico: 1,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MADRID HASTA ALGECIRAS LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 9:21 HORAS, ENTRE LAS 02:02 HORAS DE FECHA 16/06/16 Y LAS 14:27 HORAS DE FECHA 16/06/16. EXCESO 0:21 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 9 HORAS. CIRCULA EN VACIO. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

00118953

Expediente: CA-01568/2016 Matrícula: Titular: LAMBAGRO, SL Nif/Cif: B11712817 Domicilio: C/ MANUEL DE LA QUINTANA, 3 Co Postal: 11405 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 06 de Junio de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 665 Hechos: POR CARGAR EN VEHICULO CA-2877-BG. TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA CADIZ CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. FALTAN DATOS DEL CARGADOR (CIF Y DIRECCIÓN FISCAL) Y DATOS DEL TRANSPORTISTA(CIF DIRECCIÓN FISCAL). Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en Edificio Junta de Andalucía, Plaza Asdrúbal, s/n, 11071 Cádiz.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la citada Ley 39/2015, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 99 de la misma norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Cádiz, 28 de julio de 2017.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.